

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 31 de octubre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la Resolución por la que se convoca la selección de cortometrajes, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública.

El 31 de octubre 2013, se ha dictado Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la selección de cortometrajes, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública.

Dicha Resolución tiene por objeto convocar la selección de proyectos de cortometrajes, de empresas de producción audiovisual independientes, para la adquisición derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, de la obra audiovisual seleccionada, enumerados en la Sección II, del Capítulo III, del Título II, del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

La adquisición de los derechos patrimoniales citados en el párrafo anterior se realizará sin carácter exclusivo, por el máximo temporal legalmente establecido, con ámbito universal, para actividades y programas culturales sin ánimo de lucro.

A tal efecto, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales suscribirá, con las empresas productoras seleccionadas, el correspondiente contrato cesión de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo, en todo caso, la aportación máxima de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la presente convocatoria de 43.000 €, impuestos incluidos.

La convocatoria que se hace pública va dirigida a empresas de producción audiovisual independientes.

La solicitud, suscrita por el representante de la entidad interesada, dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y formulada conforme al modelo que figura en el Anexo de la citada resolución, se presentará preferentemente en la Unidad de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico a la dirección, gestiuncortometrajes.aaicc@juntadeandalucia.es, dentro de los plazos establecidos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

El contenido íntegro de la Resolución que se hace pública por el presente anuncio, así como el Anexo de solicitud, estarán disponible para los interesados en la en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 31 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.